

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 660 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, **19 AGO 2015**

VISTOS:

El Informe Nº 01-2015-UNTRM/P-RCHS, de fecha 19 de agosto del 2015, mediante el cual, el Dr. River Chávez Santos, Docente de la UNTRM, informa como integrante del Equipo de la UNTRM, para el proyecto South Initiatives VLIR-USO; la Hoja de Trámite Nº 1943, de fecha 19 de agosto del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir Resolución, autorizando la creación la Unidad de Innovación Educativa de la UNTRM, adscrita a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) y designado el coordinador, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178, establece que son atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 132-2015-UNTRM-CU, de fecha 20 de mayo del 2015, se crea la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), dependiente de la Dirección General de Administración de la UNTRM;

Que, con Informe de vistos, el Dr. River Chávez Santos, Docente de la UNTRM, informa respecto a su comisión de servicios a la ciudad de Lima, el 12 de agosto del presente año, en su condición de integrante del Equipo de la UNTRM, para el proyecto South Initiatives VLIR-USO, informa que después de haber sido considerada nuestra Universidad dentro de la lista de las universidades para el futuro de la estrategia de país para universidades priorizadas para el desarrollo de capacidades bajo la cooperación Belga, nos invitaron a participar del taller en la Unidad de Innovación Educativa (UIE) de la Universidad Agraria la Molina, con el objetivo de realizar un diagnóstico del uso de la Tecnología Informática y Comunicación – TIC's en la docencia universitaria de la UNTRM, e iniciar el trabajo de un marco lógico para la formulación de un proyecto para dicha cooperación, siendo designados para tal fin los siguientes profesionales: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Responsable de la parte Informática, Dr. River Chávez Santos – Responsable de la parte Pedagógica. Señala que con la participación del equipo de nuestra Universidad y el equipo de la Unidad de Innovación Educativa de la Universidad Agraria la Molina, habiéndose logrado los objetivos del Workshop, socializaron la propuesta para el envío al consultor de la Universidad de Lovaina de Bélgica para su validación pertinente, donde como universidad se tiene que cumplir con el cronograma establecido por la cooperación Belga;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 660 - 2015-UNTRM-R.

Que, asimismo, informa que como conclusión del Workshop, nuestra universidad para la viabilización de la cooperación, deberá asumir los siguientes compromisos: Incluir dentro de la estructura organizativa y Plan Estratégico una Unidad de Innovación Educativa que ayude a canalizar el apoyo de la Cooperación Belga; elaborar reglamento de uso de la plataforma virtual Moodle; designar oficialmente a los responsables del programa; emitir una carta de compromiso para el apoyo a la implementación del programa de acuerdo a lo solicitado por VLIR:

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución, autorizando la creación la Unidad de Innovación Educativa de la UNTRM, adscrita a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) y designando al Dr. River Chávez Santos, como Coordinador de la Unidad de Innovación Pedagógica; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la Unidad de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adscrita a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. River Chávez Santos, como Coordinador de la Unidad de Innovación Educativa, de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la incorporación de la Unidad de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en los documentos de gestión institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)